

Proceso: Verbal de Pertencia  
Demandantes: Gloria Stella Montoya Paniagua y Otros.  
Demandados: Humberto Bedoya y Otros.  
Rad: 2018-00221

**Nota:** El día de hoy Lunes 25 de julio de 2022, la apoderada de la parte demandada presenta solicitud de terminación anticipada del proceso. Sírvase proveer.

*Orlando A. García D.*

Orlando García Díaz  
Escribiente

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 331

Viendo la nota que precede, procede el despacho a correr traslado a la parte demandante de la SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA DEL PROCESO presentada por la apoderada de la parte demandada en el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido por GLORIA STELLA MONTOYA PANIAGUA, LUZ ADIELA MONTOYA PANIAGUA, MARIA ARGENSOLA LOPEZ, ADRIANA MARIA ECHEVERRY LOPEZ, ALBEIRO DE JESUS LOPEZ MONTOYA y OSIEL DE JESUS LOPEZ MONTOYA en contra de HUMBERTO BEDOYA GONZALEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, escrito enviado al despacho en la fecha 25 de julio de 2022, por el término de tres (3) días, conforme al artículo 228 del Código General del Proceso.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta que la parte demandante también había solicitado aplazamiento de la audiencia del próximo viernes 29 de julio de 2022, se suspenderá la realización de las audiencias programadas previamente para los días 28 y 29 de julio de 2022, hasta tanto no se reciba contestación de la parte demandante y el despacho tome una decisión sobre la solicitud presentada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Agustín Velez Saenz*  
**AGUSTIN VELEZ SAENZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 092 del 26 de julio de 2022</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
--